



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0001/2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 3 de Enero de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0001/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA EL MEDIO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE NÚMERO DE FOLIO Y SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA EL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y EL LIBRO ÚNICO DE REGISTRO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



ACU/OTE-PRD/0001/2023

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0001/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA EL MEDIO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE NÚMERO DE FOLIO Y SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA EL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y EL LIBRO ÚNICO DE REGISTRO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
- III. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.
- IV. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.



ACU/OTE-PRD/0001/2023

- V. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.
- VI. En fecha once de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/AGO/142/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE059/2020."
- VII. El día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0231/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."
- VIII. El seis de marzo de dos mil veintiuno, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0202/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO CON CARÁCTER DE ELECTIVO, MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM".
- IX. En fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, este Órgano Técnico Electoral emitió el acuerdo ACU/OTE-PRD/0258/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 18:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIDEO CONFERENCIAS DENOMINADA ZOOM VIDEO.
- X. En fecha cinco de marzo de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0043/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 6 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."



ACU/OTE-PRD/0001/2023

- XI. En fecha 13 de abril de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0051/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0051/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2022, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."
- XII. En fecha 02 de agosto de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/061/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 18:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."
- XIII. En fecha 02 de septiembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0062/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."
- XIV. En fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG634/2022, por el que aprobó el Plan Integral y el Calendario de Coordinación, en el cual señalo:

En las entidades de Coahuila de Zaragoza y Estado de México se celebrarán comicios para elegir los cargos conforme a la siguiente tabla:

No.	Entidad	Gubernatura	Diputaciones		Subtotal	Total
1	Coahuila	1	MR 16	Rp 11	27	27
2	Estado de México	1	-	-	1	

- XV. En fecha doce de octubre de dos mil veintidós, el Instituto Electoral del Estado de México, emitió el ACUERDO N°. IEEM/CG/51/2022, por el que se aprueba el "Calendario para la Elección de Gubernatura 2023", por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- XVI. En fecha 21 de octubre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0068/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, A



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0001/2023

LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."

XVII. Que en fecha trece de noviembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0073/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 18:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 19:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."

XVIII. Que en fecha tres de diciembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0078/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA PARA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA EL DECIMO PLENO EXTRAORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA".

XIX. Que en fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0079/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL ONCEAVO PLENO EXTRAORDINARIO, MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0001/2023

3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
11. Que el artículo 19 del Estatuto, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
12. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0001/2023

13. Que el artículo 40 del Estatuto, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.

14. Que el artículo 42 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

“Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

- a) Consejeros Estatales Electos...
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y

15. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;

(...)

d) Aprobar y emitir la plataforma electoral estatal en concordancia a la Nacional;

(...)

k) **Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.**

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicación mediante estrados;

(...)

n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;

o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;

(...)

16. Que el artículo 62 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 62. Las reglas que se observarán en todas las elecciones son:

- a) Serán organizadas por la Dirección Nacional Ejecutiva a través de su órgano técnico Electoral, de acuerdo al reglamento y manual de procedimientos respectivo;
- b) La emisión de la convocatoria para cargos de elección popular del ámbito que se trate, deberá observar las disposiciones y plazos establecidos en la legislación electoral correspondiente relativos a los procesos de selección interna de **candidaturas** a cargos de elección popular y;



ACU/OTE-PRD/0001/2023

c) Cuando un Consejo se abstenga de emitir la convocatoria dentro de los términos establecidos en el reglamento respectivo y en concordancia a la fecha de la elección constitucional determinada en las leyes electorales, la Dirección Nacional Ejecutiva asumirá esta función.

17. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
18. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.
19. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

“(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;
3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;
- (...)
8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;
- (...)
12. realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del partido.
- (...)
24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.”

20. Que al ser este Órgano Técnico Electoral, responsable de la organización de los procesos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, que contempla la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 43, numeral 1, inciso d); y consecuentemente responsable del registro de aspirantes a precandidaturas o candidaturas en los procesos electorales internos tal como lo dispone el precepto 44, numeral 1, fracción I de la antes mencionada Ley, lo dispuesto en el artículo 139 del Estatuto, así como lo contemplado en el artículo 6 y 46 del Reglamento de Elecciones; en ejercicio de las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas, y ante la situación de general del país en razón a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se emitieron los **LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2023**, mediante el Acuerdo de nomenclatura ACU/OTE-PRD/0080/2022.

21. Que el día cuatro de diciembre de 2022, durante la celebración del Décimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, el cual se aprobaron varios instrumentos jurídicos, entre ellos el RESOLUTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0001/2023

QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 DEL ESTADO DE MÉXICO.

22. Que la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 DEL ESTADO DE MÉXICO, en sus BASES CUARTA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y SEXTA. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS, establece:

CUARTA. – REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- a) Las personas afiliadas al Partido de la Revolución Democrática, interesadas en participar en el proceso de selección interna de la candidatura señalada en la Base SEGUNDA del presente instrumento, deberán cubrir los siguientes requisitos
 1. Los establecidos en los artículos 116 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; a saber:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos;
 - II. Ser mexiquense con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años o vecino del mismo, con residencia efectiva en su territorio no menor a cinco años, anteriores al día de la elección. Se entenderá por residencia efectiva para los efectos de esta Constitución, el hecho de tener domicilio fijo en donde se habite permanentemente;
 - III. Tener 30 años cumplidos el día de la elección;
 - IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos cinco años antes del día de la elección;
 - V. No ser servidor público en ejercicio de autoridad, ni militar en servicio activo o con mando de fuerzas dentro del Estado en los últimos 90 días anteriores al día de la elección ordinaria, o a partir del quinto día de la fecha de la publicación de la convocatoria para la elección extraordinaria; y
 - VI. No contar con una o más nacionalidades distintas a la mexicana.

2. Los establecidos en los artículos 16 y 17 del Código Electoral del Estado de México; a saber;

Artículo 16. Las ciudadanas y los ciudadanos que reúnan los requisitos que establece el artículo 68 de la Constitución Local son elegibles para el cargo de Gobernadora o Gobernador del Estado de México...

Las ciudadanas y los ciudadanos que se hayan separado de un cargo público para contender en un proceso electoral, podrán reincorporarse al mismo, una vez que concluya la jornada electoral.

Artículo 17. Además de los requisitos señalados en el artículo anterior, las ciudadanas y los ciudadanos que aspiren a las candidaturas a Gobernadora o Gobernador, Diputada, Diputado o integrante de los ayuntamientos deberán satisfacer lo siguiente:

- I. Estar inscrito en el padrón electoral correspondiente, la lista nominal y contar con credencial para votar vigente.
- II. No ser magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal Electoral o funcionario de este, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.
- III. No formar parte del servicio profesional electoral del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.
- IV. No ser consejera o consejero electoral en el consejo general, del Instituto ni secretario ejecutivo, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.
- V. No ser consejera o consejero electoral en los consejos distritales o municipales del Instituto ni director del mismo, salvo que se haya separado del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0001/2023

- VI. No ser integrante del órgano de dirección de los organismos a los que la Constitución Local otorga autonomía, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- VII. No ser secretaria, secretario o subsecretaria o subsecretario de Estado, ni titular de los organismos públicos desconcentrados o descentralizados de la administración pública estatal, a menos que se separen noventa días antes de la elección, y
- VIII. Ser electo o designado candidata o candidato, de conformidad con los procedimientos democráticos internos del partido político que lo postule.
3. Los establecidos en los artículos 8, inciso f), 64 del Estatuto y 45 del Reglamento de Elecciones ambos del Partido de la Revolución Democrática, a saber:
- a) Cumplir con los requisitos que exige la Constitución y las leyes electorales del ámbito de que se trate;
 - b) Estar inscrito en el Listado Nominal de las personas afiliadas al Partido, para el caso de los aspirantes internos;
 - c) Comprometerse a promover, sostener y difundir durante la campaña en la que participen la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;
 - d) Separarse mediante licencia o renuncia del cargo como integrante de las Direcciones Ejecutivas en cualquiera de sus ámbitos, al momento de la fecha de registro interno del Partido, entregando copia simple del acuse de recibo por parte de la Mesa Directiva del respectivo Consejo. La licencia deberá establecer el periodo de separación del cargo. En caso de no contar con Consejo Municipal, quienes sean integrantes de la Dirección Municipal Ejecutiva, deberán presentar la licencia o renuncia ante la Mesa Directiva de su Consejo Estatal;
 - e) De resultar electos en la candidatura, observar los principios, postulados políticos, programáticos, las normas estatutarias y lineamientos del Partido; así como, mantener la relación con los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido;
 - f) Haber tomado los cursos de formación política y administración específicos para el cargo que se postula;
 - g) Presentar su Declaración Patrimonial ante la Unidad de Transparencia del ámbito Nacional o Estatal, debiendo de entregar al momento del registro el acuse de recibo en original;
 - h) Dar su consentimiento por escrito;
 - i) Comprometerse a no renunciar a la candidatura;
 - j) Los demás que establezcan las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
4. En el caso de personas aspirantes externas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 1 de la presente base, adicionalmente los establecidos en el artículo 65 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y artículo 47 párrafo octavo del Reglamento de Elecciones a saber:
- a) Dar su consentimiento por escrito;
 - b) Comprometerse a no renunciar a la candidatura;
 - c) Suscribir un compromiso político público con la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido en procesos federales y con la Dirección Estatal Ejecutiva en los procesos locales;
 - d) Promover durante la campaña la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;
 - e) Durante la campaña, coordinarse con los órganos políticos o instancias electorales del Partido y, en caso de existir diferencias, canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan;
 - f) De resultar electos, observar los principios, postulados políticos, programáticos y las normas estatutarias en materia de relación del Partido con las y los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido, así como los lineamientos que éste acuerde para el desempeño de su cargo; y

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700 CDMX Tel: 5550042231



ACU/OTE-PRD/0001/2023

g) Las personas que hayan sido dirigentes, representantes públicos y funcionarios o-funcionarios de gobierno de otros partidos políticos, sólo podrán ser postuladas en candidaturas externas del Partido, siempre y cuando presenten previamente al registro que corresponda su renuncia por escrito al partido político respectivo y hagan pública la misma, no hayan sido responsables de hechos de represión, corrupción o narcotráfico.

5. La solicitud de registro como aspirantes a la precandidatura deberá especificar los datos siguientes:

- a) Apellidos paterno, materno y nombre o nombres;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia;
- d) Ocupación;
- e) Clave de elector de la credencial para votar;
- f) El cargo para el que se postulan;
- g) Respecto al género y la acción afirmativa, se estará conforme a lo dispuesto en el artículo 8 incisos e), g), h) e i) del Estatuto.
- h) El nombramiento de las personas que asumirán la representación de la precandidatura ante el Órgano Técnico Electoral.
- i) Establecer la calidad al respecto de si es una persona precandidata interna o externa;
- j) Clave Única de Registro de Población;
- k) Registro Federal de Contribuyentes;
- l) Número telefónico particular;
- m) Número Telefónico de oficina, en su caso, extensión;
- n) Número Telefónico celular;
- o) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y
- p) Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

6. La solicitud se acompañará de la documentación siguiente:

- a) La que acredita los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México;
- b) Declaración de aceptación de la candidatura;
- c) Copia legible de la credencial para votar vigente, anverso y reverso, en una sola foja, que corresponda al ámbito territorial por el que se postule;
- d) Carta compromiso de que, en caso de obtener el cargo, cumplirá de manera cabal y consecutiva con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que corresponden estatutariamente;
- e) Constancia de estar al corriente del pago de cuotas ordinarias y en su caso de las extraordinarias de conformidad con lo establecido en el Estatuto, emitida por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Estatal que corresponda o supletoriamente por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Nacional;
- f) Constancia emitida por el Instituto de Formación Política, en el que se acredite haber tomado el curso que para el efecto haya implementado el mismo;
- g) Presentar su declaración patrimonial ante la Unidad de Transparencia de la Dirección Nacional Ejecutiva, de manera virtual, por medio del siguiente hipervínculo <https://transparencia-prd.org.mx/index.php>; debiendo de exhibir y entregar durante el proceso de registro ante Órgano Técnico Electoral el Acuse de recibo de la misma en original;
- h) Carta compromiso en la que se obligue a realizar la comprobación de gastos de campaña o precampaña; en su caso, uso y retiro de propaganda;
- i) En lo particular para las personas aspirantes internas, Constancia de Afiliación, emitida por el Órgano de Afiliación;
- j) Copia legible de acta de nacimiento;
- k) Currículo privado;
- l) Currículo público, el cual, deberá contener:
 - Nombre completo;
 - Tipo de competencia; (ámbito Local)
 - Año de proceso; (proceso electoral 2023)
 - Puesto de representación por el que compete;
 - Entidad federativa;
 - Municipio o demarcación territorial;
 - Escolaridad máxima;



ACU/OTE-PRD/0001/2023

- Carrera genérica; (ocupación o profesión) y
- Experiencia laboral.
- m) Constancia de residencia, no menor de tres años al día de la elección constitucional, en el caso de aquellas personas aspirantes que no hayan nacido en el estado no menor a cinco años, o su credencial de elector no correspondan al ámbito por el que compiten;
- n) Carta de responsabilidad solidaria, en el caso de que las faltas en que se incurran sean atribuibles a las personas que ostentan las precandidaturas, debiendo asumir la sanción correspondiente en los términos que establezca la legislación electoral en la materia;
- o) Carta bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad y que no se encuentran bajo ningún impedimento para ser candidatas o candidatos;
- p) Declaratoria por escrito en el que se establezca bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran bajo ninguno de los siguientes supuestos: No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por de violencia política contra las mujeres en razón de género; violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa.
- q) Proyecto de trabajo de gobierno
- r) Formulario de Aceptación de Registro, del Instituto Nacional Electoral.

7. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores, será suficiente para fundamentar la negativa del registro.

Las documentales anteriormente referidas, deberán presentarse por todas y cada una de las precandidaturas a través de su representación, en medio digital, totalmente legibles y en su caso, los formatos debidamente requisitados, que para tal efecto emita el Órgano Técnico Electoral, los cuales serán publicados en la página oficial del Partido de la Revolución Democrática, en el apartado del citado Órgano, a más tardar tres días antes del inicio del periodo de registro de la elección de que se trate, estableciendo en ese mismo acto la dirección de correo a la cual deban de dirigirse las solicitudes de folio y en su caso el vínculo electrónico en el cual deberán ingresar las solicitudes de registro.

Una vez electas las candidaturas, las personas que las ostenten, están obligadas, por si o través de su representación a presentar las documentales físicas en original, ante quien Determine la Dirección Estatal Ejecutiva, para su registro ante el Instituto Electoral del Estado de México.

SEXTA. – DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS.

El registro de las personas aspirantes a la precandidatura señalada en la "BASE II" de la presente convocatoria para la elección de la candidatura a la Gubernatura del Estado de México, para participar en el proceso electoral ordinario local constitucional 2023, se realizará ante el Órgano Técnico Electoral, bajo el siguiente procedimiento:

1.- Las solicitudes de registro se presentarán ante el Órgano Técnico Electoral, a través del SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, dentro del periodo comprendido del día 06 al 10 de enero de 2023, con un periodo de subsanación comprendido de 48 horas los días 11 y 12 de enero de 2023.

- a) Durante el periodo de registro, deberán remitir vía correo electrónico solicitud de folio para el registro de las precandidaturas que se trate.
- b) El Órgano Técnico Electoral, realizará la asignación del folio correspondiente, notificándolo por el correo electrónico que se establezca por la representación en la solicitud de folio.

2.- El Órgano Técnico Electoral al momento de recibir una solicitud de registro de las precandidaturas, extenderá un acuse de recibo, el cual deberá de contar al menos con los siguientes datos:

- a) Número de folio;
- b) La fecha y hora de la recepción de la solicitud de registro;
- c) Relación de los documentos que se acompañan a la solicitud de registro;
- d) Nombre completo y apellidos de la persona que entrega la solicitud de registro; y
- e) Nombre completo y apellidos de la persona que recibe la solicitud de registro.

En la presentación de la solicitud de registro, para efectos de acreditar el carácter de la representación, se deberá acompañar el nombramiento signado por la persona aspirante a la precandidatura.



ACU/OTE-PRD/0001/2023

3.- Si la solicitud de registro no reúne los requisitos establecidos en el instrumento convocante El Órgano Técnico Electoral, al momento de recibir la solicitud, orientará y señalará a quien solicite el registro sobre el incumplimiento de los mismos, lo que hará constar en el acuse que se extienda, debiendo señalar aquellas deficiencias o documentos faltantes. Se contará con un plazo máximo de dos días para subsanar las mismas, apercibiéndole de que en caso de incumplimiento se resolverá con la documentación que se cuente.

4.- En caso de no subsanar dentro del plazo concedido se les tendrá por no presentada la solicitud respectiva, negándose el registro;

5.- En términos de lo contemplado por el artículo 53 del Reglamento de Elecciones las candidaturas o precandidaturas registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia.

La sustitución podrá solicitarse hasta un día antes de la sesión de la Dirección Nacional Ejecutiva, en la cual realice la designación de la candidatura la Gubernatura del Estado de México; toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente. A toda solicitud de sustitución deberá recaer el acuerdo correspondiente, sobre su procedencia o improcedencia.

Para el caso de sustitución por renuncia, el Órgano Técnico Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia.

El Órgano Técnico Electoral hará de conocimiento público y, en particular, a las personas que ostenten la representación de la precandidatura sobre la renuncia, notificación que se realizará mediante los Estrados físicos, el correo habilitado por la representación para oír y recibir notificaciones y si existen las condiciones técnicas necesarias en la página web Partido de la Revolución Democrática en el apartado del Órgano, lo anterior a efecto de que la persona que ostente la representación de la precandidatura esté en condiciones de efectuar las sustituciones de la personas renunciante dentro de los plazos legales establecidos en el Reglamento de Elecciones.

6.- En términos de lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de Elecciones el registro de precandidaturas podrá ser cancelado por los siguientes motivos:

- a) Cuando la persona que ostente una precandidatura presente su renuncia, la cual haya sido ratificada ante el Órgano Técnico Electoral sin que se realice la sustitución correspondiente en un plazo máximo de veinticuatro horas;
- b) Por inhabilitación la persona que ostente una precandidatura que haya sido decretada por los órganos jurisdiccionales competentes o la autoridad administrativa federal;
- c) Cuando a la persona que ostente una precandidatura se le cancele o suspenda la vigencia de sus derechos partidarios o del Listado Nominal o renuncien a su calidad de persona afiliada al Partido;
- d) Por violación grave a las reglas de campaña o precampaña, sancionado por los órganos jurisdiccionales competentes o la autoridad administrativa federal;
- e) Por muerte de la persona que ostente una precandidatura, previa acreditación de dicha circunstancia con acta de defunción ante el Órgano Técnico Electoral, sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas; y
- f) Por resolución del Órgano de Justicia Intrapartidaria o algún Tribunal Electoral del ámbito que corresponda.

Una vez electa la candidatura y se le suspenda la vigencia de sus derechos como persona afiliada, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitada, fallezca, renuncie a la candidatura se le cancele el registro por alguna de las hipótesis contempladas en la presente Base; la Dirección Nacional Ejecutiva, determinará quién ocupará dicha candidatura, con fundamento en lo establecido en la fracción XVI apartado A del artículo 39 del Estatuto correlacionado con el artículo 85 del Reglamento de Elecciones.

7.- El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional Ejecutiva comprobará la vigencia de derechos partidarios de las personas afiliadas al Partido y que aspiren a una precandidatura previo a la elaboración del proyecto de acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Elecciones.

8.- En lo que respecta a la aprobación del acuerdo correspondiente sobre las solicitudes de registro, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, más tardar el 13 de enero de 2023.



ACU/OTE-PRD/0001/2023

Una vez electas las candidaturas y se le suspenda la vigencia de sus derechos como persona afiliada, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitada, fallezca, renuncie a la candidatura se le cancele el registro por alguna de las hipótesis contempladas en la presente Base; la Dirección Nacional Ejecutiva, determinará quién ocupará dicha candidatura, con fundamento en lo establecido en la fracción XVI apartado A del artículo 39 del Estatuto correlacionado con el artículo 85 del Reglamento de Elecciones.

23. Que en términos del ANEXO ÚNICO del Acuerdo de nomenclatura ACU/OTE-PRD/0080/2022, relativo a los **LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2023**, a efecto de poder dar cumplimiento al numeral 1 inciso a), de la BASE SEXTA. – DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS de la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MEXICO, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023, EN EL ESTADO DE MEXICO, será mediante el correo electrónico ote@dnprd.org.mx.

24. Que, en términos de lo establecido en el numeral 10, del artículo 6 del Reglamento de Elecciones, este Órgano Técnico Electoral cuenta con la atribución de emitir mediante acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral que se trate.

En ese sentido, para el registro de aspirantes a las precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática a la Gubernatura del Estado de México para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023, se proponen los siguientes:

FORMATOS DE REGISTRO PARA LA GUBERNATURA

- a) Formato para la Solicitud de folio de Registro;
- b) Formato Único de Registro, para la Gubernatura;
- c) Formato de Representante Financiero;
- d) Informe capacidad Financiera del INE;
- e) Formato de Carta Compromiso de externos; y
- f) Currículo Vitae Público.

La Carta Compromiso Protocolo, la Carta Compromiso del Pago de Cuotas Ordinarios y Extraordinarias, se encuentran insertas dentro del Formato Único de Registro, por lo que, para dar cumplimiento a dicho requisito, todos los aspirantes a las precandidaturas deberán firmarla a efecto de cumplir con lo establecido en la BASE CUARTA. – REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, del instrumento Convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550047221



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0001/2023

APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 24, SE TIENE POR APROBADO EL LIBRO ÚNICO DE REGISTRO, EL CUAL SERÁ DE USO EXCLUSIVO DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO UNO.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO DIPUESTO EN EL ACUERDO DE NOMENCLATURA ACU/OTE-PRD/0080/2022; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 23, SE DA CUENTA QUE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE NÚMERO DE FOLIO SERÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ote@dnprd.org.mx.

TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 24, SE TIENEN POR APROBADOS LOS FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE FOLIO DE REGISTRO (ANEXO DOS), FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO (ANEXO TRES), INFORME CAPACIDAD FINANCIERA DEL INE (ANEXO CUATRO), FORMATO CARTA COMPROMISO DE EXTERNOS (ANEXO CINCO), CURRÍCULUM VITAE PÚBLICO (ANEXO SEIS), FORMATO DE REGISTRO PARA LA GUBERNATURA (ANEXO SIETE), LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2023.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



LIBRO ÚNICO DE REGISTRO

Con fundamento en los artículos 62, 63, 64, 65 del Estatuto; 1, 4, 6, 36, 45, 46, 47, 51, del Reglamento de Elecciones así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria emitida por el XI Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, se tiene por solicitado el folio de registro como persona aspirante a la precandidatura para el cargo a la Gobernatura del Estado de México del Proceso Electoral Local 2023, que se llevará a cabo del día 06 al 10 del mes de Enero del año 2023. El registro se efectuará ante el Órgano Técnico Electoral de la Dirección Ejecutiva Nacional.

HORA	NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE	FOLIO		
		FECHA		
	PATERNO	04	04	04
	NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
	PATERNO			
	NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA PRECANDIDATURA			
	PATERNO			
	TIPO DE ELECCION			
	ESTADO			
	FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE			
	TELÉFONO DE LA PERSONA SOLICITANTE		CORREO	
	REGISTRO POR PARTE DEL OTE			
	OBSERVACIONES			



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

Toluca de Lerdo, Estado de México, a _____ dé enero de 2023.

**C.C. INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E S**

Por este medio y en mi calidad de representante, en términos del instrumento convocante, vengo a **SOLICITAR FOLIO DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATURA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE:** _____

Datos de la Representación:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave de elector
Número telefónico	Correo electrónico	Domicilio	

Aceptando en estos términos las notificaciones vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO LOCAL 2023. Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

*SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

Toluca de Lerdo, Estado de México, a _____ de enero de 2023.

**C.C. INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESENTES**

C. _____, persona aspirante al cargo de _____, para participar en el registro de la precandidatura a realizarse el día ____ de _____ 2023 en el Estado de México, nombrando como **REPRESENTANTE FINANCIERO** al C. _____, en términos de la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

**NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA ASPIRANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN
DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

*SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE DEL REPRESENTANTE FINANCIERO.



Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.


Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____	Entidad: _____	
*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____		
*Tipo de Sujeto Obligado: <input checked="" type="checkbox"/> Partido Político <input type="checkbox"/> Coalición <input type="checkbox"/> Candidatura Común	*Sujeto Obligado: _____	

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____

*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? Sí No

(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____

(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____

*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____

(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____	*Entidad / Circunscripción: _____	*Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____	*No. de lista: _____	*Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____

Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____

Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____

Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____

Honorarios por servicios profesionales: _____

Otros ingresos: _____

***Total de ingresos:** _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____

Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____

Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____

Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____

Otros egresos: _____

***Total de egresos:** _____

Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____

Vehículos: _____

Otros bienes muebles: _____

Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____

Otros activos: _____

Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____

Otros pasivos: _____

Total de pasivos: _____

Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

CARTA COMPROMISO DE PERSONAS ASPIRANTES EXTERNAS

**C.C. INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E S**

_____, en mi calidad de persona aspirante a precandidatura externa, bajo protesta de decir verdad, presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos para candidaturas externas del Partido de la Revolución Democrática para la Elección al cargo de _____, que mandata el instrumento convocante, la presente carta compromiso.

Así mismo en caso de resultar favorecida en la elección de la candidatura, otorgo mi consentimiento para que se me postule por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local 2023, de igual forma **me comprometo a no renunciar** a la candidatura, seguir la línea política, a promover la plataforma electoral y el voto a favor del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento del instrumento convocante, así como de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de elección popular, me comprometo a coordinarme con los órganos correspondiente del Partido de la Revolución Democrática y a cumplir con los documentos básicos del mismo.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a _____ de enero de 2023

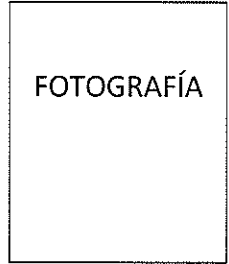
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA ASPIRANTE



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

CURRICULUM VITAE PÚBLICO



FOTOGRAFÍA

DATOS GENERALES

NOMBRE:

TIPO DE COMPETENCIA:

AÑO DEL PROCESO:

PUESTO DE REPRESENTACIÓN POR EL QUE COMPITE:

ENTIDAD FEDERATIVA:

MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL:

ESCOLARIDAD:

CARRERA GENÉRICA:

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:

PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO

ASPIRANTE A PRECANDIDATURA A LA GUBERNATURA

FOLIO: _____

ESTADO: _____

CC. INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

P R E S E N T E S

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3, inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases SEGUNDA, CUARTA, QUINTA, DECIMO CUARTA, de la convocatoria emitida por el X Consejo Estatal del Partido del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, publicada por este Órgano Técnico Electoral; en mi carácter de persona aspirante vengo a **SOLICITAR REGISTRO** a la precandidatura al cargo de elección popular de la: **GUBERNATURA**, la persona ciudadana que se identifica conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de la persona solicitante la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este **FORMATO ÚNICO DE REGISTRO** que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de la precandidatura de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaro que **ACEPTO LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto que cumplo con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código Electoral del Estado de México, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que me postulo y que no me encuentro en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que me impidiera ser la persona electa.



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO

ASPIRANTE A PRECANDIDATURA A LA GUBERNATURA

FOLIO: _____

ESTADO: _____

En este acto, designo para que actúen en mi representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de mi registro a la precandidatura, y en caso de otorgarme el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de mis intereses, a las personas CC. _____ y _____, como **REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE** respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones _____ y teléfono de contacto _____.

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, me comprometo al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de que fuera la persona electa a el cargo por el cual me postulo, realice por vía nominal de mi salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifesté que durante la precampaña y campaña para el caso de ser la persona electa en la candidatura y ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el "**PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA**", comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que no se me ha sancionado o condenado por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no ha declarado como persona deudora o morosa alimentaria, de ser necesario, acreditaré estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no cuento con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que me sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptó que se cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido la persona electa en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

FORMATO UNICO DE REGISTRO

ASPIRANTE A PRECANDIDATURA A LA GUBERNATURA

FOLIO: _____

ESTADO: _____

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE QUINTA y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, me abstendré de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atender contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

Manifestó expresamente mi autorización para hacer uso de mis datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

“Artículo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley.”

Me comprometo a **RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA** a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.

Me comprometo a realizar la comprobación de gastos que se eroguen durante la precampaña, con independencia de que obtenga o no la candidatura, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

FORMATO UNICO DE REGISTRO

ASPIRANTE A PRECANDIDATURA A LA GUBERNATURA

FOLIO: _____

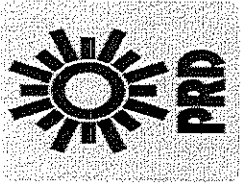
ESTADO: _____

Me permito manifestar que durante la campaña para el caso de que obtenga la candidatura al cargo de la Gubernatura del Estado de México a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, me comprometo a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los rubros antes señalados ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA ASPIRANTE
A LA PRECANDIDATURA A LA GUBERNATURA**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE
SUPLENTE**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO

ASPIRANTE A PRECANDIDATURA A LA GUBERNATURA

FOLIO: _____
ESTADO: _____

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

Toluca de Lerdo, Estado de México, a _____ de enero de 2023

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA												
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FED.	MUNICIPIO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
									PART.	OF.		
CARGO	CLAVE DE ELECTOR		GENERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANTE, INDIGENA)	OCCUPACIÓN	RFC, CON HOMOCLOAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	1 LETRA, 3 NÚM.						
SUBERNATURA												

**** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad ***

LLENADO DE SOLICITUDES DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL

- a) En el apartado de cargo al que se postula se deberá llenar el cargo por el cual pretende obtener registro, ejemplo: Diputado Federal, Diputado Local, Regidor, Síndico, concejal, etc.

Es importante que este rubro se llene y no se deje vacío, de lo contrario no se emitirá constancia.

Ejemplo:

CARGO AL QUE SE POSTULA:	Diputado Federal
---------------------------------	------------------

- b) Después la declaración de situación patrimonial lleva un apartado de Datos Generales.

En este apartado es obligatorio llenar cada uno de los rubros, salvo que no cuenten con empleo, en donde deberán dejarlo en blanco o poner X.

Ejemplo:

I. DATOS GENERALES

López	Pérez	José
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

CURP O RFC														FECHA DE NACIMIENTO					EDAD						
L	O	P	J	8	9	0	5	0	5	H	D	F	L	R	X	0	1	0	5	0	5	8	9	3	1

LUGAR DE NACIMIENTO:	Ciudad de México		ESTADO:	Ciudad de México	
NACIONALIDAD:	Mexicana	ESTADO CIVIL:	Soltero		SEXO: ()F (X) M
ESCOLARIDAD:	Bachillerato	DOMICILIO ACTUAL:	Avenida Benjamín Franklin, número 84, colonia		
Escandón, alcaldía Miguel Hidalgo		CODIGO POSTAL:	11800		
CARGO ACTUAL:			FECHA DE POSESION:		
DEPENDENCIA:					
AREA DE ADSCRIPCION:					
CARGO ANTERIOR:			FECHA DE SEPARACION:		
DEPENDENCIA:			AREA DE ADSCRIPCION:		
TELEFONO PARTICULAR			TELEFONO (S) DE LA OFICINA		

c) La solicitud de declaración patrimonial continua con un apartado de cónyuge y/o dependientes económicos.

En este apartado deberán colocar la información solicitada. Si fuera el caso de no tener dependientes y/o cónyuge, deberán dejarlo en blanco y anotar en el apartado de notas (al final de la declaración)

Ejemplo:

NOMBRE	EDAD	SEXO	PARENTESCO	DOMICILIO
María Pérez Sánchez	60	FEMENINO	MADRE	AV. BENJAMIN FRANKLIN, NO. 84, COLONICA ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX.

d) Asimismo, en la declaración encontraran algunas tablas.

En esas tablas deberán llenar si cuentan con bienes muebles, inmuebles y cuentas bancarias la información solicitada, en caso de no contar con ninguno de ellos, deberán colocar una X en la parte superior donde dice NINGUNO.

También deberán colocar una X en NINGUNO si no cuentan con cónyuge, en el apartado correspondiente.

Si no colocan información o no ponen la X en ninguno, no podrán obtener su constancia por faltar información.

Ejemplo:

III. ACCIONES – CUENTAS BANCARIAS

CLAVE DE INVERSIONES:					_____ (X)
NINGUNO					
(1) CHEQUES	(2) CUENTA DE AHORRO	(3) VALORES (DOLARES, CENTENARIOS, PLATA)	(4) BONOS	(5) ACCIONES Y OTROS	
DEL DECLARANTE					
CLAVE	No. DE CUENTA CONTRATO O ACCIONES	INSTITUCIÓN BANCARIA O RAZÓN SOCIAL		IMPORTE	
()				\$	
()					
()					
				SUBTOTAL 1)	\$

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS (X) NINGUNO

(1) CHEQUES	(2) CUENTA DE AHORRO	(3) VALORES (DOLARES, CENTENARIOS, PLATA)	(4) BONOS	(5) ACCIONES Y OTROS
-------------	----------------------	---	-----------	----------------------

CLAVE	Nº. DE CUENTA, CONTRATO O ACCIONES	INSTITUCIÓN BANCARIA O RAZON SOCIAL	IMPORTE
()			\$
()			\$
()			\$
SUBTOTAL 2)			\$
TOTAL DE INVERSION 1 + 2			\$

IV. CUENTAS POR COBRAR

DEL DECLARANTE

(X) NINGUNO

FECHA DE OPERACIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO			NOMBRE DEL DEUDOR	IMPORTE
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA		
							\$
SUBTOTAL 1)							\$

()																							\$
IMPORTE TOTAL																					\$		

En caso de que tengan inmuebles en copropiedad (dos o más dueños) deberán colocar la información en el apartado de inmueble y en el campo de observaciones (VIII) deberán colocar el señalamiento de que el bien inmueble es copropiedad

VI. BIENES INMUEBLES

(X) NINGUNO

ESPECIFICAR SI ES:	(1) COMPRA-VENTA	(2) DONACION	(3) HERENCIA O LEGADO
--------------------	------------------	--------------	-----------------------

DEL DECLARANTE

CLAVE	FECHA DE ADQUISICION			T I P O		VALOR DE COMPRA	VALOR ESTIMADO ACTUAL
	AÑO	MES	DIA	() RUSTICO	() URBANO		
()						\$	\$
UBICACIÓN:						SUPERFICIE: T.M² _____ C.M² _____	

CLAVE	FECHA DE ADQUISICION			T I P O		VALOR DE COMPRA	VALOR ESTIMADO ACTUAL
	AÑO	MES	DIA	() RUSTICO	() URBANO		
()						\$	\$
UBICACIÓN:						SUPERFICIE: T.M² _____ C.M² _____	

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS

(X) NINGUNO

CLAVE	FECHA DE ADQUISICION			T I P O		VALOR DE COMPRA	VALOR ESTIMADO ACTUAL
	AÑO	MES	DIA	() RUSTICO	() URBANO		
()						\$	\$
UBICACIÓN:						SUPERFICIE: T.M² _____ C.M² _____	

CLAVE	FECHA DE ADQUISICION			T I P O		VALOR DE COMPRA	VALOR ESTIMADO ACTUAL
	AÑO	MES	DIA	() RUSTICO	() URBANO		
()						\$	\$
UBICACIÓN:						SUPERFICIE: T.M² _____ C.M² _____	

VII. BIENES MUEBLES

DEL DECLARANTE		(X) NINGUNO
		I M P O R T E
AUTOMOVIL (ES):		\$
MOBILIARIO DE CASA:		
JOYAS, OBRAS DE ARTE:		
OTROS:		
IMPORTE TOTAL		\$

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS		(X) NINGUNO
		I M P O R T E
AUTOMOVIL (ES):		\$
MOBILIARIO DE CASA:		
JOYAS, OBRAS DE ARTE:		
OTROS:		
IMPORTE TOTAL		\$

NOTA: Lo relativo al automóvil(es), precisar marca, modelo y número de placas y en los demás espacios registrar el monto total.

- e) En la parte final de la solicitud encontrarán el apartado VIII correspondiente a observaciones.

En este apartado deberán colocar todas aquellas situaciones que acontezcan en cada caso, tales como si son madres o padre solteros sin empleo, para justificar la falta de ingresos; si el inmueble es copropiedad, sin poner nombres de los demás copropietarios o cualquier otra situación que quisieran aclarar.

Ejemplo:

VIII. OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y/O ADICIONES QUE DESEE HACER
SOBRE SU DECLARACION

No se reciben ingresos al ser madre soltera, por lo tanto, ese apartado se encuentra señalado como ninguno.

El bien inmueble se encuentra en copropiedad,

El inmueble se encuentra pagándose aún.

ETC.

NOTA: *En este capítulo se deberán anotar las observaciones y aclaraciones sobre la información reportada y/o datos complementarios no registrados en los capítulos anteriores, por insuficiencia de espacio, esto a fin de evitar interpretaciones erróneas en el análisis de la declaración.*

- f) Al final de la declaración patrimonial encontrarán la fecha, firma y consentimiento de la publicidad de su declaración patrimonial.

Es importante que la solicitud se encuentre debidamente firmada, sin ello no se emitirá la constancia.

Asimismo, deberán señalar si otorgan o no su consentimiento para publicar la declaración presentada y colocar la fecha en que se realizó el llenado de la información.

EJEMPLO:

C. TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

RESPETUOSAMENTE, SOLICITO A USTED TENER
POR PRESENTADA ESTA DECLARACION,
AGRADECIENDO ME SEA EMITIDA LA CONSTANCIA
CORRESPONDIENTE.

Otorga su consentimiento para hacer pública la información aquí vertida SI (X) NO ()

LUGAR Y FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE diciembre DE 2020

Democracia ya, patria para todos



FIRMA DEL DECLARANTE

- g) Una vez que tengan llena la declaración patrimonial, deberá escanearse junto con una identificación oficial (credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte) para remitirse al correo declaracionprd@gmail.com, en el que anotarán como asunto el nombre completo del solicitante.
- h) Una vez remitido el correo, se les hará de su conocimiento si tienen alguna observación para que la subsanen, en caso de no tener subsanaciones u observaciones, se procederá a emitir sus constancias, mismas que se harán llegar en el correo del cual remitieron la solicitud, por lo que **ES IMPORTANTE REVISAR SU BANDEJA DE ENTRADA O SPAM**, para verificar que la constancia les haya llegado.
- i) Para obtener su constancia el mismo día, es necesario que su solicitud haya ingresado en el correo en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.
- j) Todos aquellos correos que ingresen después de las 18:01, **TENDRÁN SU CONSTANCIA AL DÍA SIGUIENTE, no se dejará de atender ninguna solicitud, el horario solo es para generar su constancia el mismo día.**
- k) **SOLO EL ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO O SUBSANACIONES**, se emitirán constancias ese mismo día, para aquellos correos que hayan ingresado antes de las 20:00 horas.
- l) **TODOS AQUELLOS CORREOS QUE INGRESEN DESDE LAS 20:01 HASTA 23:59 del último día de registro o subsanaciones, recibirán un oficio que acredite su presentación, para que puedan continuar con su registro, SIN EMBARGO, ESE OFICIO NO GARANTIZA QUE SE LES EMITA SU CONSTANCIA.**
- m) Todos aquellos correos que se hayan recibido entre las 20:01 y las 23:59 del último día de registro o subsanaciones, tendrán sus constancias al día siguiente **SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON TODA LA INFORMACIÓN Y ESTEN BIEN LLENAS LAS DECLARACIONES**, por lo que es importante que **REVISEN SU CORREO**.
-



DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL

C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

P R E S E N T E.

Bajo protesta de decir verdad, en este acto presento ante usted la **declaración de mi situación patrimonial**, conforme a lo dispuesto por los artículos 64, inciso f) del Estatuto; 47 del Reglamento de Elecciones y 6 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática, al tenor de lo siguiente:

CARGO AL QUE SE POSTULA:	
--------------------------	--

I. DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)				
CURP O RFC						FECHA DE NACIMIENTO			EDAD	
LUGAR DE NACIMIENTO:					ESTADO:					
NACIONALIDAD:			ESTADO CIVIL:			SEXO: ()F ()M				
ESCOLARIDAD:			DOMICILIO ACTUAL:							
						CODIGO POSTAL:				
CARGO ACTUAL:					FECHA DE POSESION:					
DEPENDENCIA:										
AREA DE ADSCRIPCION:										
CARGO ANTERIOR:			FECHA DE SEPARACION:							
DEPENDENCIA:			AREA DE ADSCRIPCION:							
TELEFONO PARTICULAR			TELEFONO (S) DE LA OFICINA							

Este documento no será recibido si presenta borrones, tachaduras o enmendaduras

CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS

NOMBRE	EDAD	SEXO	PARENTESCO	DOMICILIO

NOTA:

1. Apuntar con claridad los datos de la CURP, en caso de no tenerla, anotar el RFC; referente al domicilio precisar calle, número, colonia, localidad, así como el código postal.

II. INGRESO MENSUAL PROMEDIO

CLAVE DE INGRESOS:

[1] SUELDO MENSUAL NETO	[3] ARRENDAMIENTO	[5] SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIAS
[2] PAGOS COMPLEMENTARIOS	[4] INTERESES SOBRE INVERSIONES	[6] OTROS INGRESOS (ESPECIFICAR)

DEL DECLARANTE

Este documento no será recibido si presenta borrones, tachaduras o enmendaduras

CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
()	\$	()	\$	()	\$
CLAVE		CLAVE		CLAVE	
()	\$	()	\$	()	\$
				SUB'TOTAL 1)	\$

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS

CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
()	\$	()	\$	()	\$	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
()	\$	()	\$	()	\$	
				SUB'TOTAL 2)	\$	
					TOTAL DE INGRESOS 1 + 2	\$

GASTO MENSUAL PROMEDIO \$ _____

SOBRANTE O (FALTANTE) _____

NOTAS:

Las anotaciones deberán realizarse con base en los siguientes numerales

[1] Sueldo Mensual Neto: Es la cantidad de dinero que se recibe como salario una vez que se realizaron las retenciones de impuestos, para su inscripción se deberá realizar por un termino de 30 días, es decir, si el sueldo se recibe quincenal, ese salario deberá multiplicarse por dos, si es semanal, por 4.

[2] Pagos complementarios: Anotar las compensaciones especiales, aguinaldo, horas extras, bonos de actualización, gratificaciones, etc. (Deberá acumularse el total de estos conceptos y dividirlos entre doce o el número de meses al que corresponda su información para determinar la cantidad promedio mensual).

[6] Otros Ingresos: Anotar herencias, donaciones en efectivos, regalías, rifas, premios por la lotería nacional etc., debiéndose acumular los importes y dividirlos entre doce o el número de meses al que corresponda su información para determinar la cantidad promedio mensual.

III. ACCIONES – CUENTAS BANCARIAS

CLAVE DE INVERSIONES:

() NINGUNO

(1) CHEQUES	(2) CUENTA DE AHORRO	(3) VALORES (DOLARES, CENTENARIOS, PLATA)	(4) BONOS	(5) ACCIONES Y OTROS
-------------	----------------------	---	-----------	----------------------

DEL DECLARANTE

CLAVE	No. DE CUENTA CONTRATO O ACCIONES	INSTITUCIÓN BANCARIA O RAZON SOCIAL	IMPORTE
()			\$
()			
()			
SUBTOTAL 1)			\$

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS

() NINGUNO

(1) CHEQUES	(2) CUENTA DE AHORRO	(3) VALORES (DOLARES, CENTENARIOS, PLATA)	(4) BONOS	(5) ACCIONES Y OTROS
-------------	----------------------	---	-----------	----------------------

CLAVE	No. DE CUENTA CONTRATO O ACCIONES	INSTITUCIÓN BANCARIA O RAZON SOCIAL	IMPORTE
()			\$
()			\$
()			\$
SUBTOTAL 2)			\$
TOTAL DE INVERSION 1 + 2			\$

NOTA: Anotar con claridad el número de cuenta(s), la Institución Bancaria u otra, y el importe de la(s) cuenta (s).

Este documento no será recibido si presenta borrones, tachaduras o enmendaduras

IV. CUENTAS POR COBRAR

DEL DECLARANTE

() NINGUNO

FECHA DE OPERACIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO			NOMBRE DEL DEUDOR	IMPORTE
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA		
							\$
SUBTOTAL 1)							\$

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS

() NINGUNO

FECHA DE OPERACIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO			NOMBRE DEL DEUDOR	IMPORTE
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA		
SUBTOTAL 2)							\$
TOTAL CUENTAS. POR COBRAR							

NOTA: Anotar el nombre del deudor, letra de cambio, pagaré cheque rebotado y en el Capítulo VIII de observaciones y aclaraciones, señalar su domicilio.

V. PASIVOS

CLAVE DE GRAVAMEN:

() NINGUNO

(1) CREDITO HIPOTECARIO	(2) PRESTAMOS	(3) COMPRAS A CREDITO	(4) BONOS	(5) ACCIONES U OTROS
-------------------------	---------------	-----------------------	-----------	----------------------

DEL DECLARANTE

CLAVE	FECHA DE RECEPCION			FECHA DE VENCIMIENTO			NOMBRE DEL ACREEDOR	IMPORTE
	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA		
()								\$
()								
()								
IMPORTE TOTAL								\$

Este documento no será recibido si presenta borrones, tachaduras o enmendaduras

CLAVE	FECHA DE RECEPCION			FECHA DE VENCIMIENTO			NOMBRE DEL ACREEDOR	IMPORTE
	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA		
()								\$
()								\$
()								\$
IMPORTE TOTAL								\$

VI. BIENES INMUEBLES

() NINGUNO

ESPECIFICAR SI ES:	(1) COMPRA-VENTA	(2) DONACION	(3) HERENCIA O LEGADO
--------------------	------------------	--------------	-----------------------

DEL DECLARANTE

CLAVE	FECHA DE ADQUISICION			T I P O		VALOR DE COMPRA	VALOR ESTIMADO ACTUAL
	AÑO	MES	DIA	() RUSTICO	() URBANO		
()						\$	\$
UBICACION:						SUPERFICIE: T.M ² _____ C.M ² _____	

CLAVE	FECHA DE ADQUISICION			T I P O		VALOR DE COMPRA	VALOR ESTIMADO ACTUAL
	AÑO	MES	DIA	() RUSTICO	() URBANO		
()						\$	\$
UBICACION:						SUPERFICIE: T.M ² _____ C.M ² _____	

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS

() NINGUNO

CLAVE	FECHA DE ADQUISICION			T I P O		VALOR DE COMPRA	VALOR ESTIMADO ACTUAL
	AÑO	MES	DIA	() RUSTICO	() URBANO		
()						\$	\$
UBICACION:						SUPERFICIE: T.M ² _____ C.M ² _____	

CLAVE	FECHA DE ADQUISICION			T I P O		VALOR DE COMPRA	VALOR ESTIMADO ACTUAL
	AÑO	MES	DIA	() RUSTICO	() URBANO		
()						\$	\$
UBICACION:						SUPERFICIE: T.M ² _____ C.M ² _____	

NOTA: En la letra "T" (terreno) señalar la superficie en metros cuadrados y en "C" (construcción) señalar el área construida en metros cuadrados. Se deberán cancelar los espacios no utilizados en la descripción de terrenos.

VII. BIENES MUEBLES

DEL DECLARANTE

() NINGUNO

		I M P O R T E	
AUTOMOVIL (ES):			\$
MOBILIARIO DE CASA:			
JOYAS, OBRAS DE ARTE:			
OTROS:			
		IMPORTE TOTAL	\$

DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS DIRECTOS

() NINGUNO

		I M P O R T E	
AUTOMOVIL (ES):			\$
MOBILIARIO DE CASA:			
JOYAS, OBRAS DE ARTE:			
OTROS:			
		IMPORTE TOTAL	\$

NOTA: Lo relativo al automóvil(es), precisar marca, modelo y número de placas y en los demás espacios registrar el monto total.

VIII. OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y/O ADICIONES QUE DESEE HACER SOBRE SU DECLARACION

Este documento no será recibido si presenta borrones, tachaduras o enmendaduras

NOTA: En este capítulo se deberán anotar las observaciones y aclaraciones sobre la información reportada y/o datos complementarios no registrados en los capítulos anteriores, por insuficiencia de espacio, esto a fin de evitar interpretaciones erróneas en el análisis de la declaración.

C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RESPECTUOSAMENTE, SOLICITO A USTED TENER POR PRESENTADA ESTA DECLARACION, AGRADECIENDO ME SEA ENTREGADO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

Otorga su consentimiento para hacer pública la información aquí vertida SI () NO ()

LUGAR Y FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 202____

Democracia ya, patria para todos

FIRMA DEL DECLARANTE

INSTRUCTIVO

- 1) La Unidad de Transparencia les comunica que la recepción de declaraciones de situación patrimonial para registro de precandidatos, se llevará bajo el siguiente esquema, a saber:
 - a) Se ingresará a la página de Unidad de Transparencia con hipervínculo <https://transparencia-prd.org.mx/index.php> y una vez estando en la página, aparecerá un apartado que se nombra Declaración Patrimonial, en ese mismo archivo, se deberá proceder a descargar el formato.
 - b) Descargado el formato de declaración patrimonial que está disponible en la página de la Unidad de Transparencia, se deberá proceder a llenar con letra legible, o bien, con máquina, la información solicitada.
 - c) Una vez que se encuentre debidamente llenada la solicitud y firmada, deberán proceder a escanearla y remitirla al correo declaracionprd@gmail.com, en el que anotaran como asunto el nombre, si la candidatura es local o federal y estado de remisión.
 - d) Para poder obtener su comprobante de presentación en el caso de precandidaturas a las Diputaciones Federales por ambos principios, a Gobernadores y locales de la Ciudad de México, deberán acudir a la Unidad de Transparencia de manera personal, con copia de su credencial de elector y captura de pantalla del correo remitido, por lo menos una hora posterior a su remisión, el cual recogerán en el domicilio ubicado en Benjamín Franklin, número 84, Planta Baja, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas durante el período de registro, salvo que se trate del último día de registro, en el que se entregarán los acuses hasta las 23:00 horas.
 - e) Si se tratará del último día de registro, solo se entregarán los acuses a las personas que hayan remitido su correo con la información hasta las 20:00 horas de ese día, por lo que aquellos correos que se reciban a partir de las 20:01 del último día, no recibirán su acuse sino hasta día siguiente.
 - f) En el caso de las demás entidades federativas, el proceso para obtener su constancia se llevará de la misma forma que se encuentra estipulado en el inciso d), con la salvedad que sus capturas de remisión por correo y copia de su credencial de elector, se entenderán con la Unidad de
-

Transparencia del Estado, quienes contarán con apoyo de la Unidad de Transparencia Nacional.

2) Recomendaciones Generales para la Presentación del Documento

- a) Deberá ser llenado con tinta negra a máquina o con bolígrafo (lapicero) con letra de molde clara.
 - b) Remitirse escaneada debidamente requisitada y firmada al correo declaracionprd@gmail.com
 - c) En caso de insuficiencia de espacio, podrán utilizar el área del Capítulo VIII y/o anexar hojas con datos complementarios y aclaratorios.
 - d) Cancelar el espacio de observaciones del Capítulo VIII no utilizado.
 - e) Si llena los espacios de ninguno en los capítulos III, IV, V, VI, y VII, no será necesario llenar los demás espacios.
-



Dirección Nacional Ejecutiva
Instituto de Formación Política

Estado de _____ a _____ de _____ 2023

CARTA COMPROMISO

Con la finalidad de cumplir con el requisito estatutario del PRD, por medio de la presente hago constar MI COMPROMISO de inscribirme y cumplir con el curso en línea que imparte el Instituto de Formación Política, para los y las aspirantes a candidaturas de elección popular, el cual está disponible en la siguiente dirección electrónica; <http://cursoenlinea.prd.org.mx/>

El curso de mi interés es el correspondiente al cargo de _____ para la elección que se realizará el 4 de junio de 2023. <http://cursoenlinea.prd.org.mx/>

Atentamente

Nombre

C. _____

Firma _____